

Autorizada la convocatoria de subvenciones a las que pueden optar las entidades sin ánimo de lucro de la región

La Comunidad de Madrid aumenta más de un 15% las ayudas para la atención a personas con enfermedad mental

- Permiten el mantenimiento de plazas ocupadas en Centros de Día y de servicios de información, orientación y convivencia familiar y social

22 de mayo de 2022.- La Comunidad de Madrid ha aprobado, en la reunión semanal del Consejo de Gobierno, una inversión de 525.000 euros para la convocatoria anual de subvenciones destinadas a impulsar la atención especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera. Este importe supone un incremento del 15,6% respecto del ejercicio 2021.

Las ayudas que se ofrecen permiten el mantenimiento de servicios de información, orientación y convivencia familiar y social, así como el de plazas ocupadas en centros de atención diurna especializada a integrantes de este colectivo.

Las entidades que accedan a las mismas podrán sufragar los gastos de personal derivados de los recursos humanos asignados específicamente a las actividades objeto de la ayuda, así como los demás gastos corrientes abonados para esa finalidad que se realicen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de este año.

También se considerará susceptible de subvención el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que no pueda ser recuperado o compensado, y los gastos de asesoría jurídica, financiera o de administración, así como los que genere la contratación de personal específico para la atención de plazas no concertadas en Centros de Día.

La cuantía no podrá superar el 75% del coste total de las actuaciones, y las ayudas serán compatibles con otras subvenciones o ingresos ofrecidos por otras entidades que financien esas mismas actividades, siempre que la suma de todas ellas no supere el global de su coste.